

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL IOAR CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PABELLON DE LOS LABORATORIOS ESPECIFICOS Y/O ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20486990903	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	Hora de envío :	12:18:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la experiencia del postor en la especialidad se establece que las obras deberán de contener COMPONENTES COBERTURA METÁLICA Y/O TECHOS CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ENTIDADES PUBLICAS.

Por lo establecido y estando dentro de los requisitos de calificación se estaría limitando la concurrencia de postores y solo se pueda favorecer a un único postor además de vulnerar la objetividad e imparcialidad y transparencia en el proceso de selección. Por lo que solicitamos se pueda suprimir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto, en el artículo 16 de la TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Asimismo, el artículo 29, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse. POR LO QUE EL AREA USUARIA CONSIDERA QUE LA DEFICINICION DE OBRAS SIMILARES ESTA SUJETA AL TIPO DE EJECUCION POR LO QUE MODIFICAR ESTOS MISMOS NO GARANTIZARIAN LA CALIDAD TECNICA DE LA OBRA POR SU MAGNITUD. NULL NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL IOAR CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PABELLON DE LOS LABORATORIOS ESPECIFICOS Y/O ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20486990903

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.

Hora de envío : 12:18:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la experiencia del personal clave se a establecido que para la acreditación estas deberán ser legalizados cada uno de los documentos tales como certificados, constancias, contratos u ordenes de servicio con la respectiva conformidad de prestacion de servicios.

No resulta razonable solicitar que tales documentos requeridos en las Bases se encuentren legalizados notarialmente. Además de evitarse incorporar en las Bases exigencias costosas e innecesarias. Por lo que solicitamos se pueda suprimir tal requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: b.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que la experiencia del personal clave se acreditara para la suscripción del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL IOAR CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PABELLON DE LOS LABORATORIOS ESPECIFICOS Y/O ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20486990903

Nombre o Razón social : CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.

Fecha de envío : 02/10/2023

Hora de envío : 12:18:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la experiencia experiencia del personal clave

- Jefe de supervisión
- Especialista en estructuras
- Asistente de supervisión

se establece como obras similares del cual deberán de contener componentes cobertura metálica y/o techos con estructura metálica de entidades publicas. Se estaría limitando la concurrencia de profesionales al establecer como requisito componentes cobertura metálica y/o techos con estructura metálica de entidades públicas. Por lo que solicitamos se pueda suprimir COMPONENTES COBERTURA METÁLICA Y/O TECHOS CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ENTIDADES PUBLICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: b.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, en el artículo 16 de la TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Asimismo, el artículo 29, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse. POR LO QUE EL AREA USUARIA CONSIDERA QUE LA DEFICINICION DE OBRAS SIMILARES ESTA SUJETA AL TIPO DE EJECUCION POR LO QUE MODIFICAR ESTOS MISMOS NO GARANTIZARIAN LA CALIDAD TECNICA DE LA OBRA POR SU MAGNITUD. NULL NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL IOAR CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PABELLON DE LOS LABORATORIOS ESPECIFICOS Y/O ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20486990903	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	Hora de envío :	12:18:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la experiencia experiencia del personal clave se a establecido que para la acreditación estas deberán ser legalizados cada uno de los documentos tales como certificados, constancias, contratos u ordenes de servicio con la respectiva conformidad de prestacion de servicios.

Precisar si tal requerimiento se presentara en la oferta técnica o se acreditara para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que la experiencia del personal clave se acreditara para la suscripcion del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL IOAR CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PABELLON DE LOS LABORATORIOS ESPECIFICOS Y/O ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20486990903

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.

Hora de envío : 12:18:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Del equipamiento estratico impresora de inyección de tinta, precisar si se aceptara cualquier denominación o netamente impresora de inyección de tinta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: b.3

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que la denominación considerada será impresora de inyección de tinta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL IOAR CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PABELLON DE LOS LABORATORIOS ESPECIFICOS Y/O ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20486990903

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.

Hora de envío : 12:18:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Del plantel profesional clave

- Jefe de supervisión
- Especialista en estructuras
- Asistente de supervisión

se a establecido copia de DNI legalizado, precisar si tal requerimiento se presentara en la oferta técnica o se acreditara para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: a/b/c

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que la experiencia del personal clave se acreditara para la suscripcion del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null